



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 159

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE FORMADORES EN EL SISTEMA DE INFORMACION EN SALUD.

Asunción, 19 de abril de 2010

VISTO:

El Memorandum N° 17/2010, registrado como expediente SIMESE N° 2655, por medio del cual la Dirección General de Información Estratégica en Salud (DIGIES - SIN AIS) solicita la aprobación del **"Programa de Capacitación para Formador de Formadores en el Sistema de Información en Salud"**, destinado a funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, dando así cumplimiento al Plan Estratégico de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS); y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como ente rector de la salud, tiene bajo su responsabilidad disponer de información en salud confiable, oportuna y con calidad, para su intervención con acciones apropiadas en el marco de la Política Sanitaria Nacional.

Que en el contexto de la Ley N° 836/80, Código Sanitario, en su Artículo 143°, prescribe: "El Ministerio tendrá a su cargo la recolección, procesamiento, análisis y publicación anual de las estadísticas vitales y sanitarias del sector salud", y en su Artículo 144° expresa: "Todas las Instituciones, públicas y privadas que tengan relación con la salud, están obligadas a recolectar y suministrar periódicamente al Ministerio, los datos que necesite para hacer análisis y la evaluación estadística por el Artículo anterior".

Que el formador deberá contar como prerrequisito el título de grado en medicina, enfermería, obstetricia, estadística, egresados del CUTRIS, o capacitación en salud pública, epidemiología, bioestadística aplicada, informática aplicada, CIE 10, otros.

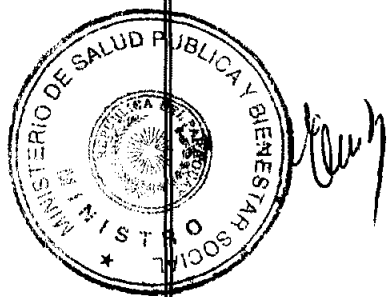
Que a los efectos de fortalecer la capacidad técnica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es preciso contar con programas educativos, adecuados a las nuevas políticas de salud, para promover y desarrollar la formación de los Recursos Humanos, y así mejorar la capacidad operativa de los servicios de salud.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.

Aprobar el **Programa de Capacitación de Formador de Formadores en el Sistema de Información en Salud año lectivo 2010- 2011**, elaborado por la Dirección General de Información Estratégica en Salud y la Cooperación técnica del CIRD/USAID. El mismo forma parte, como anexo, de la presente Resolución.





Poder Ejecutivo

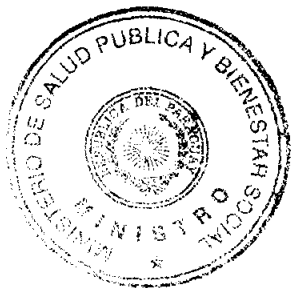
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 159

Hoja N° 2

19 de abril de 2010

- Artículo 2°.** Autorizar la apertura del Curso de Capacitación de Formador de Formadores en el Sistema de Información en Salud (SIS) en el periodo lectivo de 2010-2011, con una carga horaria de 122 horas pedagógicas.
- Artículo 3°.** Designar como responsable técnico del desarrollo del Curso a la Dirección General de Información Estratégica en Salud, con el apoyo técnico del CIR/USAID.
- Artículo 4°.** Establecer como Sede del Curso, el local de la Dirección General de Información Estratégica en Salud (DIGIES), del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y otros locales seleccionados para el efecto.
- Artículo 5°.** Aprobar la siguiente nómina de Docentes:
- Dra. María Graciela Gamarra de Cáceres
 - Dr. Carlos Rodríguez
 - Dra. Luz Griselda Romero de Molinas
 - Dr. Humberto Recalde Gamarra
 - Dr. Alexis Moreno Orué
 - Dr. Guido Zárate
 - Abog. Juan Carlos Sequera
 - Lic. Lucía Bogado Riveros
 - Lic. María Delasnieve Insfrán
 - Lic. Alicia Duarte
 - TEC. Estefana Cuevas de Olmedo
 - Lic. Cynthia Viveros
 - Lic. Gladys Toffoletti
 - Lic. Domingo Ávalos
 - Lic. Manuel Vargas
- Artículo 6°.** Hacer cumplir los requisitos académicos relativos al Curso de Capacitación de Formador de Formadores del Sistema de Información en Salud, dispuestos por las autoridades de la Dirección General de Información Estratégica en Salud (DIGIES).
- Artículo 7°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.




DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

dg/c